

QUILMES, 26 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0776/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de ejemplares de los libros "Cartografías de la Voz", "Revista Prismas II" y reimpresión de "Historia Social del Mundo Occidental" para la Editorial de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 5 y 149.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento de selección de los oferentes a la Solicitud de Gastos a fs. 3 y 4: Contratación Directa N° 37/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos según Disposición DGA N° 52/07, obrante a fs. 27 y 28.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 31, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: TALLERES GRAFICOS DEL SRL, COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA, MELENZANE SA, ALTUNA IMPRESORES SRL y ARTES GRAFICAS PAPIROS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 144.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 146.

Que luce a fs. 150 el Dictamen de Evaluación N° 63/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta a fs. 151 a 155.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 17, 18, 19, 22 y 23 de octubre de 2007.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

00782



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

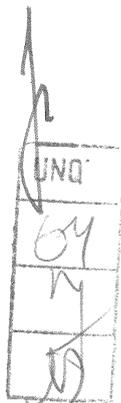
ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 37/07.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación de las firmas TALLERES GRAFICOS DEL SRL para los ítems 1 y 3, y COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA para el ítem 2, en un todo de acuerdo a Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella otra documentación que forma parte integrante del presente Expediente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los pagos de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra a celebrarse a las siguientes firmas: TALLERES GRAFICOS DEL SRL por un importe total de PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$16.347,50), y COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA por un monto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$6.930,00), todos con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 01-07, Imputación 12-01-08-00-31-00-3-0-0-1-21-3-4 del Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.



00782

ARTÍCULO 7°: Encomendar a la Dirección de Editorial la aprobación de la recepción de la mercadería adquirida, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de la misma.



ARTÍCULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 7 8 2**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES